



Pegar
fotografía aquí

(Tipo estudio papel
mate)

SOLICITUD DE VISA DE TURISTA O VIAJERO PARA PAÍSES CATEGORÍA "C" O VISA CONSULTADA

Simple _____ Múltiple _____

Viaja solo _____ Núcleo familiar _____

Fecha de solicitud de visa: D _____ /M _____ /A _____

Datos de la persona extranjera:

Nombre completo (según pasaporte) _____

Opcional: nombre actual (como lo utiliza en su vida cotidiana) _____

Lugar de nacimiento _____ Fecha de nacimiento Día _____ Mes _____ Año _____

Número de pasaporte _____ Fecha de vencimiento de pasaporte Día _____ Mes _____ Año _____

Nacionalidad _____ Actividad a la que se dedica _____ Género M F Otro

Estado civil _____ Nombre de los padres (aplica para menores de edad) _____

Ingresos mensuales en Quetzales, equivalente a cinco salarios como mínimo (del garante guatemalteco) _____

Origen de los ingresos _____

Indicar motivo del viaje a Guatemala _____

¿Ha solicitado alguna visa y/o residencia guatemalteca? Si No especifique _____

Viaja acompañado Si No Si su respuesta es afirmativa, especificar el nombre completo y parentesco _____

¿Conoce personas guatemaltecas o extranjeras que residen en Guatemala? Si No especificar nombres completos, nacionalidad y estatus ordinario migratorio en el país _____

LUGAR DE VISADO _____

Información de contacto del garante que presenta la solicitud de visa.

Nombre completo _____

Documento Personal de Identificación/CUI _____

Dirección _____

Indicar relación y/o vínculo por el cual se constituye como garante _____

Número de teléfono (502) _____ Correo electrónico _____@_____

Notificaciones.

Yo, _____, me identifico con el documento _____, por este medio autorizo para que el Instituto Guatemalteco de Migración me pueda notificar vía electrónica las actuaciones de trámite de mi solicitud en el siguiente correo electrónico: _____@_____, se exceptúa la resolución que otorga el estatus ordinario migratorio solicitado.

Información importante

1. Para poder ingresar su solicitud, se debe cumplir con **TODOS LOS REQUISITOS** establecidos sin excepción.
2. Es facultad de la Subdirección de Extranjería del Instituto Guatemalteco de Migración conceder o denegar las visas solicitadas, por lo tanto, no está obligada a otorgar el estatus migratorio solicitado.
3. Las visas aprobadas a las personas extranjeras no implican su admisión incondicional en el territorio de la República de Guatemala.
4. Toda la información consignada en este formulario está sujeta a verificación por parte del Instituto Guatemalteco de Migración.
5. La información solicitada del extranjero deberá ser según los datos del pasaporte, exceptuando los datos que no aparezcan en el mismo.

Al ingresar la presente solicitud, el garante hace constar que los datos consignados en este formulario son correctos y que la documentación adjunta es auténtica, estando debidamente enterado de los alcances legales y efectos jurídicos que su solicitud conlleva.

Firma del Garante: _____

VISA DE TURISTA O VIAJERO PARA PAÍSES CATEGORÍA "C" O VISA CONSULTADA

REQUISITOS

Presentar el expediente en color GRIS para su ingreso, sin tachones ni alteraciones

1. Formulario de Solicitud de Visa;
2. Pasaporte original vigente y copia legalizada completa; cuando no presente el mismo, podrá presentar certificación del pasaporte completo emitida por autoridad competente, apostillada o de conformidad con la Ley del Organismo Judicial, según sea el caso;
3. Certificación de validez y vigencia del pasaporte emitida por Embajada o Consulado de su país acreditado en Guatemala. En caso de no contar con representación diplomática acreditada en el país, deberá presentar: a) Certificación de validez y vigencia de pasaporte emitido en un país distinto al de origen en donde el mismo tenga representación o b) Certificación de nacimiento. Todo documento proveniente del extranjero deberá ser apostillado o de conformidad con la Ley del Organismo Judicial, según sea el caso;
4. Constancia original de carencia de antecedentes penales y policiales válidos y vigentes emitidos por la autoridad competente de su país de origen, o en el país donde ha residido legalmente los últimos cinco años de forma continua, emitidos con seis meses de anterioridad, salvo que en el propio documento se establezca una vigencia distinta, los cuales deberán presentarse traducidos al idioma español si estuvieren en idioma distinto, la traducción podrá realizarse por su embajada, por traductor jurado reconocido en Guatemala o conforme lo regulado en la Ley del Organismo Judicial, con apostilla o pases de ley según sea el caso. Si el o los países donde ha tenido su domicilio por los últimos cinco años no emite alguno de los anteriores, la nominación de dichos documentos es distinta o emiten un único documento de ambos registros, se deberá presentar documento emitido por autoridad competente del país en cuestión, indicando la negativa de emisión de los antecedentes penales o policiales o pronunciamiento oficial que informe y aclare lo relativo a dichos documentos. En caso el extranjero presente constancias de países distintos al del país de origen, deberá probar documentalmente la residencia legal en el país donde ha permanecido;
5. Capacidad económica del garante guatemalteco demostrada a través de constancia reciente de ingresos, acompañando estados de cuenta bancarios de los últimos tres meses que reflejen ingresos percibidos equivalentes a cinco salarios mínimos vigentes en Guatemala;
6. Boleto de transporte, el cual deberá ser ida y vuelta;
7. Garante guatemalteco presentando para el efecto acta notarial de constitución de garante guatemalteco bajo declaración jurada y constancia actualizada de registro de garante guatemalteco;
8. Acreditar documentalmente el motivo de viaje con reservación de hotel y paquetes turísticos. En caso visite a persona guatemalteca o extranjero residente, adjuntar carta de invitación dirigida a la Subdirección de Extranjería del Instituto Guatemalteco de Migración, extendida por garante o por las personas antes mencionadas indicando el motivo de viaje, lugar de estadía y forma de traslado dentro del territorio guatemalteco;
9. Comprobante de pago.

Si el solicitante es menor de edad o persona declarada en estado de interdicción, además de lo anterior, deberá adjuntar a su solicitud los requisitos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento con apostilla o de conformidad con lo regulado por la Ley del Organismo Judicial, según corresponda. En caso de los declarados en estado de interdicción, adjuntar los documentos que lo acrediten cumpliendo con las formalidades de ley relativas a los documentos provenientes del extranjero;
- b) Copia completa y legalizada del documento de identificación de los padres en ejercicio de la patria potestad o la representación legal;
- c) Autorización por escrito en un mismo acto o de forma separada de los padres en ejercicio de la patria potestad o de la representación legal, debidamente apostillado o con los pases de ley regulados en la Ley del Organismo Judicial, facultando al garante guatemalteco gestionar el trámite de solicitud de visa del menor de edad o persona en estado de interdicción ante el Instituto Guatemalteco de Migración.

OBSERVACIONES:

1. **IDENTIFICACIÓN DEL EXTRANJERO:** Si se presentan documentos donde el extranjero se identifica con varios nombres, se debe adjuntar la documentación legal emitida por la autoridad que corresponda, que acredite la identidad del extranjero.
2. **ACTA NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN DE GARANTE GUATEMALTECO DEBERÁ CONTENER:** (*Persona Individual*) Número de Identificación Tributaria, Dirección de residencia y trabajo, Número de teléfono de residencia y trabajo; (*Persona Jurídica e Instituciones Internacionales*), Número de Identificación Tributaria, Domicilio Fiscal y Comercial según sede social y número telefónico. En ambos casos, el garante guatemalteco deberá manifestar expresamente "**QUE SE RESPONSABILIZA SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES QUE DICHO ESTATUS CONLLEVA, HASTA UN EVENTUAL RETORNO Y/ O REPATRIACIÓN; ASÍ MISMO, QUE CONTRAE LA OBLIGACIÓN DE INDICAR LA FECHA DE SALIDA DEL EXTRANJERO O CAMBIO DE ESTATUS MIGRATORIO**".
3. **GARANTE GUATEMALTECO:** No podrá ser simultáneamente de más de tres solicitudes de visa de turista o viajero salvo que sea núcleo familiar, adjuntando a su solicitud los documentos legales que acrediten el parentesco.
4. **ACTA NOTARIAL DE RESPONSABILIDAD DE GASTOS:** Si viaja con viáticos o gastos pagados, indicar dicho extremo y probarlo documentalmente.
5. **VIGENCIA DEL PASAPORTE:** el pasaporte donde se estampará la visa guatemalteca deberá tener una vigencia mínima de 6 meses.
6. **SOLICITUD DE VISA MÚLTIPLE:** según la documentación presentada dentro de la solicitud de visa, se realizará el análisis jurídico de la misma y si se llenan requisitos se extenderá la visa múltiple.
7. **FOTOGRAFÍA RECIENTE:** tamaño pasaporte adherida en el anverso del presente formulario y otra fotografía para efectos de emisión de la visa solicitada.
8. **BOLETO DE TRANSPORTE:** deberá ser emitido con un plazo mayor a 3 meses de ingresada la solicitud.
9. **INFORMACIÓN ADICIONAL:** la Subdirección de Extranjería, podrá requerir información o documentación adicional cuando derivado del análisis sea necesario aclarar, ampliar o corregir lo presentado por el solicitante de visa.
10. **FACULTAD Y CAUSALES PARA DENEGAR VISAS GUATEMALTECAS:** El Instituto Guatemalteco de Migración a través de la Subdirección de Extranjería, tiene la facultad para autorizar o denegar las visas que les fueren solicitadas, y las causales enumeradas en el artículo 7 del Acuerdo Número IGM-044-2023 Reglamento de Visas Guatemaltecas, aprobado por el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 008-2023.
11. **ARCHIVO DE EXPEDIENTE POR FALTA DE INTERÉS:** Se procederá archivar los expedientes en los que la persona extranjera deje de accionar por un plazo mayor a 6 meses (Artículo 35 del Acuerdo Número IGM-044-2023, Reglamento de Visas Guatemaltecas, aprobado por el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 008-2023).
12. **TARIFA POR SERVICIOS MIGRATORIOS DE VISA:** El ingreso de solicitud de visa, requerida en el territorio guatemalteco, veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (25.00USD). En su equivalente en quetzales.
13. **CONSERVACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO:** Se hace la aclaración que los documentos que se adjuntan para conformar expedientes son perforados para su guarda y custodia; si la persona desea mantenerlos intactos, deberán ser presentados en hojas protectoras, se recomienda que al momento del ingreso de la solicitud, contar con fotocopia fiel de los documentos provenientes del extranjero, para facilitar la devolución de los originales en caso sea necesario.